



B.O.C.M. Núm. 191

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021

Pág. 409

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68

MADRID NÚMERO 71

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 5/2020, entre don Roberto Moreira Moreno y Mrymsmar, S. L., se ha acordado notificar la sentencia número 24/2021 a la parte demandada, Mrymsmar, S. L., mediante la publicación del presente, dado su ignorado paradero, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda deducida por la procuradora doña Susana Hernández del Muro, en nombre y representación de don Roberto Moreira Moreno, contra la mercantil Mrymsmar, S. L., en situación procesal de rebeldía, declaro haber lugar a la misma, y en su virtud condeno a dicha parte demandada a abonar a la actora el importe de 34.000 euros, más los intereses pactados, o los legales que correspondan desde la reclamación judicial, que serán sustituidos, desde la fecha de la presente resolución, por los de la mora procesal, calculados al tipo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, hasta el completo pago de lo adeudado. Con expresa imposición de las costas procesales de esta instancia a la parte demandada.

Expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de junio de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/25.100/21)

